



## Resolución Jefatural

N° 035 - 2019-MIDIS/SG/OGA

Lima, 09 MAYO 2019

**VISTO**, el Informe N° 143-2019-MIDIS/SG/OGA/OA de fecha 06 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Abastecimiento, respecto a la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2019-MIDIS/SG de fecha 11 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2019-MIDIS/SG/OGA del 22 de febrero de 2019 se aprobó la primera modificación, al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2019-MIDIS/SG/OGA del 06 de marzo de 2019 se aprobó la segunda modificación, al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;*

Que, el numeral 6.4 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, en adelante la Directiva, establece que: *Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva;*

Que, el segundo párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva, establece que: *En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;*

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, establece que: *Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;*



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2019-MIDIS/SG, se incluyó el Procedimiento de Selección "Servicio de Impresión de Fichas Socioeconómicas (FSU) y Formatos S100 para el empadronamiento de las Municipalidades Distritales y Provinciales a nivel nacional en el marco de la Ley SINAFO" por un monto estimado de S/ 400,000.00 como Concurso Público, de referencia N° 30 en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Memorando N° 312-2019-MIDIS/VMPES/DGFO, de fecha 19 de marzo de 2019, la Dirección General de Focalización, solicitó la contratación del servicio de impresión de formatos FSU (Ficha Socio Económica Única) y el Formato S100.

Que, mediante Informe de Indagación de Mercado N° 015-2019-MIDIS/SG/OGA/OA de fecha 29 de marzo de 2019 se determinó que, de acuerdo al pedido de servicio solicitado por la Dirección General de Focalización (área usuaria), el valor estimado obtenido asciende a S/190,000.00 corresponde a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorando N° 596-2019-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 24 de abril de 2019, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó Certificación Presupuestal por S/ 190,000.00 (Ciento noventa mil con 00/100 soles) para el año 2019 para la contratación del Servicio de impresión de Fichas Socioeconómicas (FSU) y Formatos S100 para el empadronamiento de las municipalidades distritales y provinciales a nivel nacional de la Ley SINAFO;

Que, Mediante Memorándum N° 341-2019-MIDIS/SG/OGA/OTI de fecha 04 de abril de 2019, la Oficina de Tecnologías de la Información, remitió los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Telefonía Fija del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Memorando N° 624-2019-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 03 de mayo de 2019, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 642, por un monto de S/ 151,077.57 (Ciento cincuenta y un mil setenta y siete con 57/100 Soles) y previsión para el año 2020 de S/ 517,980.24 (Quinientos diecisiete mil novecientos ochenta y 24/100 soles) y para el año 2021 de S/ 366,902.67 (Trescientos sesenta y seis mil novecientos dos con 67/100 soles) para la contratación del "Servicio de Telefonía Fija para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

Que, mediante Informe N° 143-2019-MIDIS/SG/OGA/OA de fecha 06 de mayo de 2019, el jefe de la Oficina de Abastecimiento sustenta y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2019; a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección y la exclusión del Procedimiento de Selección de referencia N° 30 del PAC "Servicio de Impresión de Fichas Socioeconómicas (FSU) y Formatos S100 para el empadronamiento de las Municipalidades Distritales y Provinciales a nivel nacional en el marco de la Ley SINAFO";

Que, en ese sentido y sobre la base del Informe N° 143-2019-MIDIS/SG/OGA/OA de fecha 06 de mayo de 2019, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución y la exclusión del procedimiento de selección de referencia N° 30 del PAC.

Que, mediante el literal a), numero 4.1 del artículo 4° de la Resolución Ministerial N°005-2019-MIDIS de fecha 08 de enero de 2019, se delegó en el jefe de la Oficina General de Administración, la facultad para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;





## Resolución Jefatural

Nº 035 - 2019-MIDIS/SG/OGA

Con el visto del Jefe de la Oficina de Abastecimiento; y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29792 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-MIDIS, la Ley Nº 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y sus modificatorias, y en merito a la facultad delegada que se encuentra contenida en el literal a) numeral 4.1 del artículo 4º de la Resolución Ministerial Nº 005-2019-MIDIS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Excluir el Concurso Público consignada con referencia Nº 30 en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social correspondiente al ejercicio fiscal 2019” como se describe en el siguiente cuadro:

REF. PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	VALOR S/	MES DE CONV.
30	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHAS SOCIOECONOMICAS (FSU) Y FORMATOS CIEN PARA EL EMPADRONAMIENTO DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES Y PROVINCIALES A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DE LA LEY SINAFOH	400,000.00	FEBRERO

**ARTÍCULO 3º.-** Encargar a la Oficina de Abastecimiento que adopte las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

**ARTÍCULO 4º.-** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma, en el Portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.

**ARTICULO 5º.-** Disponer que la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, sea puesto a disposición de los interesados.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
A. MÓNICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ  
Jefa de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social







PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 201418-MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL  
 B) AÑO : 2019  
 B) RUC : 2054565369

D) UNIDAD EJECUTORA : COL SEGE CENTRAL  
 RESOLUCION

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG :  
 En las columnas con encabezado Así mismo CTRL \* 1 para señalar ayuda

N.º REF	Item Único - Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CANTIDAD FINANCIADA POR LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO EMISOR DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION EN LAS FUERZAS ARMADAS
											DEPA	PROV	DIST						
41	1 - Unico	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATOS PSU (FICHA DE REGISTRO ÚNICA) Y EL FORMATO S100	1	1 - Soles	190000	15	01	31	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI
42	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL		1 - Soles	103860.48			00	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI
					1	0 - NO	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA PARA EL MIDIS	1	1 - Soles	360240	15	01	31						
					2	0 - NO	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA E INTERNET PARA EL MIDIS OFICINAS EXTERNAS	1	1 - Soles	657720.48	00	00	00						
					3	0 - NO	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA PARA MESA DE CONCERTACION Y LUCHA CONTRA LA POBREZA	1	1 - Soles	108000	15	01	40						



